

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

977

PETERSON AAGE, F.; súbdito danés; domiciliado últimamente en la calle de Muntaner, número 58; procesado por resistencia y atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 439

978

PIMENTEL TRIGUEROS, Bonifacio; natural de Lagartera, jornalero; domiciliado últimamente en Lagartera; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo para ser reducido a prisión. 531

979

RAMOS MUÑOZ, Pedro; natural de Espera, de estado casado, profesión del campo; domiciliado últimamente en Fuentes de Andalucía; procesado por estafa a Manuel Villalba Naranjo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carmona para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión. 440

980

RESECO CASILLAS, Julián; natural de Villanueva de la Serena, de estado soltero; profesión del campo, de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y Mariana; domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Alora para constituirse en prisión por la causa número 89-1917 contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 541

981

RODRIGUEZ IBERA, José; natural y vecino de Jerez; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 518

982

RUBIO GUTIERREZ, Rafaela; natural de Málaga, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora a constituirse en prisión y prestar indagatoria en la causa número 124-1918, aperi-

biéndola que, de no verificarlo, se la declarará rebelde. 542

983

SAN JOSE, Julio; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 508

984

SANTAMARIA, Samuel; procedente del Hospicio Provincial, de veintinueve años de edad, soltero, labrador; domiciliado últimamente en el pueblo de Villavieja, del término municipal de Junta de Traslaloma, como sirviente de Matías Corral Torre; procesado en sumario seguido por robo a Inés López Cámara; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Villarcayo para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 535

985

Se cita a un sujeto desconocido, dueño de una res, o macho cabrío, que iba en un rebaño que pasó por Malagón, camino de Extremadura, en la primera quincena de Noviembre último, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Piedrabuena, dentro del término de diez días, a fin de instruirle del artículo 109 y 110 de la Ley, y requerirle para que justifique la preexistencia. 571

986

SÍRCUS GARCIA, Juan Antonio; natural de Madrid, de esta viudo, profesión cochero, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, de esta Corte, para ser reducido a prisión. 402

987

TALAVERON CRUZ, José; natural de Aznalfarache (Sevilla), de estado casado, profesión joyero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, número 8, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, para responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión en la Cárcel Celular de esta Corte. 400

988

TORRIJOS ECHEVARRIA, Eladio; de dieciocho años, natural de Madrid (Inclusa), vecino del mismo, hijo de Leoncio y Paula, soltero, jornalero, y Tíeva Villar, Amador, de dieciséis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Huelva, hijo de Luis y de Encarnación; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres a constituirse en prisión, decretado en la causa que se les sigue por estafa, apercibido que de no hacerlo serán declarados rebeldes. 512

989

VEIGA, Ana María; natural de Valencia, de estado soltera, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 504

990

ABELARDO CASALILLA, Hilario; procesado en la causa número 102 de 1913 por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, a fin de notificarle la sentencia absolutoria recaída en dicha causa, según ejecutoria número 68 de 1914. 659

991

AGUILA CAÑAS, Policarpo del; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años, hijo de José y Eugenia, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de Tomás López, número 7; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión. 631

992

ALVAREZ MUÑOZ, Alfredo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión grabador litógrafo, de veintiséis años de edad, hijo de Enrique y María; domiciliado últimamente en dicha Corte, calle de Casto Plasencia, número 8, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ingresar en la Cárcel, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 649

993

ANDRES ITUARTE, Prudencio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de dieciocho años de edad, hijo de Aniceto y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, número 73; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante. 639

994

ARLUCEA ULLIVARRI, Timoteo; de cuarenta años de edad, casado, hijo de Blas y Juana, natural de Erenchen, domiciliado últimamente en esta capital; procesado en sumario que se instruye por hurto; comparecerá en el Juzgado de Victoria en el término de diez días, para llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 773

995

BARBEITO VAZQUEZ, Manuela; de veintisiete años de edad, hija de Fernando y Josefa, natural de la parroquia de Ameis, en Cambre, casada, jornalera, y Varela Botana, Constantino; de veintidós años de edad, hijo de Francisco e Ignacia, natural de la parroquia de Cabaleiros, Ayuntamiento de Tordoya, en el partido de Ordesnes, casado, jornalero; ambos vecinos que fueron de Altamira Cambre, y cuyo actual paradero se ignora; de estatura regular, ojos azules, nariz y boca regulares, pelo castaño; procesados en sumario por abandono de menores; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de La Coruña dentro del término de ocho días, a ser reducidos a prisión; previniéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes. 684

996

BARGUILLA SUSO, Agapito; hijo de Agapito y de Josefa, natural de Molinos

de Oeón, de estado casado, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Logroño y Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 686

997

BLANCO FIC FROLA, *Rafael*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 670

998

BOTELLA RAMOS, *Juan Manuel Justo*; natural de Alcaraz, soltero, panadero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Tomelloso; partido judicial de Alcázar de San Juan, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Alicante, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la referida causa; apercibido que, de no hacerlo, se le declarará rebelde. 755

999

CABELLO BOYER, *Francisco*; de veintisiete años, hijo de José y de Angeles, soltero, albañil, natural y vecino de Sevilla, donde residió últimamente, en la calle Ancha de la Feria, número 7, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 4 de 1907 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a constituirse en prisión provisional y ser emplazado por haberse declarado terminada expresada causa. 640

1.000

CAMARGO, *José (a) Camarguito*; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Encinas, 6; procesado por hurto a María Castillejos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 763

1.001

CARDET ALCON, *Bautista*; de veinticinco años, soltero, palero, hijo de Francisco y de Vicenta, natural y vecino de Valencia, calle Bungal, número 8, ignorándose su actual paradero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa; apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde. 691

1.002

CARPENA GIBERT, *Miguel*; natural de Yecla (Murcia), de estado soltero, profesión hojalatero, de diecinueve años, hijo de Agustín y Micaela; domiciliado últimamente en Sabadell, calle San Juan, número 59; procesado por estafa, número 968 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 740

1.003

CARRILLO CORTES, *José*; de veinticinco años, casado, corredor, natural y domiciliado últimamente en Linares, hijo

de Antonio y de Encarnación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, a fin de notificarle la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Jaén y hacerle saber que excede el tiempo de prisión sufrida a la pena impuesta, según consta de la ejecutoria número 50 de 1918, de la causa número 283 de 1917, por estafa. 605

1.004

CORTÉS, *Marcelino*; procesado por el delito de estafa en la causa seguida por estafa con el número 708 del año 1918, el cual es de estatura baja, color moreno, completamente afeitado, pelo negro, representa tener veintitantos años de edad, y viste traje de americana azul, ignorándose su actual domicilio o paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, a responder de los cargos que en la misma le resultan; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 726

1.005

COZA, *Antonio*; hijo de Isabel; domiciliado últimamente en la calle del Horno de la Mata, 13; procesado por estafa con el número 1.123 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 722

1.006

DAVILA FERNANDEZ, *Mercedes*; natural de Madrid, de estado soltera, profesión modista, de trece años, hija de Fermín y de Josefa; domiciliada últimamente en la calle del Aimendo, 21; procesada por hurto, sumario 372 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ríos, para notificarle una resolución. 371

1.007

DIAZ ALVARADO, *Jesús*; de treinta y ocho años de edad, soltero, cocinero e hijo de Julián y de Guía; domiciliado últimamente en Iquique (Chile); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo por este Juzgado; significándole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en causa instruida por hurto; rogando al mismo tiempo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a esta Cárcel, y a mi disposición, de dicho procesado. 657

1.008

DIAZ SAN MARTIN, *Ramón*; de estado casado, domiciliado últimamente en Vigo, casas del Cura; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 765

1.009

DOMINGO, natural de las Parás, y que habita en una choza existente en el sitio conocido por Las Contienas, término neutral entre España y Portugal; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, y hora de las once, bajo las penas establecidas por la Ley, ante el Juzgado de instrucción de

Olivenza, con objeto de prestar declaración en el sumario número 128 de 1918, que se sigue por sustracción de un documento. 756

1.010

ENJUANES QUINTILLA, *Jacobo*; natural de San Esteban de Litera (Barbastro, Huesca), de estado soltero, profesión mozo de estación, de diecinueve años, hijo de Gregorio y Celsina, cuya actual residencia y paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Manresa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 674

1.011

ESCALIADA, *Pablo*; domiciliado últimamente en Carbayín; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero dentro de los diez días siguientes, a fin de ingresar en prisión preventiva, bajo la pena de ser declarado rebelde. 607

1.012

FERNANDEZ MARMOL, *Aurelio*, alias *El Moro*, cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión en el sumario que se le sigue bajo el número 3 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 687

1.013

FERNANDEZ JIMENEZ, *Isidro*; hijo de Julián y de Olalla, natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de veintisiete años; estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, y viste decentemente; domiciliado últimamente en la calle de Gutemberg, número 5, de esta Corte; procesado por hurto en causa número 830 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando. 721

1.014

FERNANDEZ LOPEZ, *Juan Gregorio*; de treinta años, hijo de Juan y Josefa, casado con Dolores Patiño, barrendero, natural y vecino de La Coruña; estatura regular, color del rostro moreno, pelo negro; procesado en causa sobre hurto de cinc; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace dentro de diez días. 717

1.015

FLORES SANTAMARIA, *Pedro*; de veintiocho años de edad, soltero, talabartero, natural de Lucena; domiciliado últimamente en Palma del Río y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba dentro del término de diez días, para notificarle el auto de suspensión de su condena, recaída en causa por estafa, instruida en el Juzgado de Posadas, bajo el número 238 del año 1917. 757

1.016

FUENTES MORALES, *Emilia*; natural de Valencia, de estado soltera, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Murcia; procesada por hurto y tentativa de expendición de moneda falsa; com-

parecerá, en término de diez días ante la Audiencia provincial de Alicante, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 771

1.017

GAGO CORTES, *Sebastián*; de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Gregorio y de Isabel, natural y domiciliado en Peñaparda; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, por tener decretada su prisión e ingreso en la Cárcel. 603

1.018

GALLEGO MARTIN, *Juan*; natural de Almachar, de estado soltero, cabrero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Almachar; procesado por estafa; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 753

1.019

GARCIA CASTILLO, *Francisco*; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirle declaración y otras diligencias, en causa instruida por hurto. 658

1.020

GARCIA MORA, *Daniel*; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Santo Domingo de la Calzada, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en Nancíares de la Oca; procesado en sumario que se instruye por hurto; comparecerá en el Juzgado de Vitoria en el término de diez días, a fin de llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 772

1.021

GARMENDIA ARTECHE, *María Salomé*; de veintitrés años de edad, soltera, sus labores, natural de Larrabezua, provincia de Bilbao; domiciliada últimamente en Santurce, Chalet Allende; hija legítima de Julián y de Marcelina, y procesada por el delito de abandono de menores; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de esta inserción; apercibida que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 735

1.022

GIJON MURCIA, *Rafael*; natural de Sevilla, calle Puente y Pellón, 11, de estado casado, profesión ajustador, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Juan y Dolores, que viajó sin billete el día 10 de Abril de 1918 desde la estación de San Pablo a la de Algeciras; domiciliado últimamente en San Pablo (Jimena); procesado por estafa en sumario número 55 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Algeciras, para constituirse en prisión provisional, o será declarado rebelde. 678

1.023

GIL MORENO, *Tomás*, de veintiún años de edad, casado, jornalero, natural de Aranda de Moncayo (Zaragoza); domiciliado últimamente en Echevarri, casa de tablas, en la provincia de Vizcaya, hijo legítimo de Juan y de Josefa; Echevarri Triviño, Pedro; de catorce años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Echevarri,

calle Leguizamón, 8, 1.º, en la provincia de Vizcaya; hijo legítimo de Amceto y Francisca; Romano Ortiz, Manuel; de quince años de edad, soltero, metalúrgico, natural y vecino de Echevarri, calle Leguizamón, casa que fué de Abrisqueta, en la provincia de Vizcaya, hijo legítimo de Agustín y Juana; Uribe Garayo, Matías; de quince años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Echevarri, calle Leguizamón, casa de Abrisqueta, en la provincia de Vizcaya; hijo legítimo de Julián y Marina, y procesados por el delito de hurto; comparecerán en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de esta inserción; apercibidos que, de no verificarlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 622

1.024

GOMEZ GIL, *Remigio*; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Córdoba, para notificarle el auto de condena condicional en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Montoro. 675

1.025

GOMEZ LUQUE, *Cristóbal*; de veinte años, soltero mecánico, hijo de Antonio y de Ascensión, natural y vecino de Lucena, en donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá ante el Juzgado de Cabra dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión y responder a los cargos que le resulten en el sumario que contra el mismo se instruye en el Juzgado de Cabra por hurto de una bicicleta; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. 682

1.026

GOMEZ VEGA, *José*; ignorándose sus demás circunstancias; comparecerá ante el Juzgado de Arcos de la Frontera dentro del término de diez días, a prestar declaración en causa por hurto, bajo el número 38, y que por la Policía judicial se proceda a su detención y conducción a la Cárcel, a disposición del Juez de instrucción interino. 601

1.027

GONZALEZ SANCHEZ, *Ignacio Eloy*; natural de Villalba, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Felipe y de Librada; domiciliado últimamente en la calle de Argensola, número 24, de esta Corte; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante. 638

1.028

GOSALVO, *Antonio*; profesión dependiente, de unos diecinueve años, estatura regular, cara redonda, pelo blanco, pelo en la cara un poco rubio, habla muy despacio, viste pantalón de pana negro, americana dril plomiza, botas y gorra; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 277, bajos; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, y Secretaría de D. Mariano Gros; apercibiéndole de ser declarado rebelde si no acude. 643

1.029

HERNANDEZ UGENA, *Martina*; de veintisiete años de edad, natural de Colleja de Sagra, hija de Pablo y María, casada con Daniel Fernández, residente últimamente en Villanueva y Geltrú; procesada por hurto; comparecerá ante el Juzgado

de instrucción del partido del mismo Villanueva y Geltrú, a los efectos de la prisión decretada por la Audiencia provincial de Barcelona. 612

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Que en el recurso contencioso-administrativo señalado con el número 1.728, interpuesto por D. Buenaventura Sánchez Trañer, sobre pago de dietas que según el demandante le adeuda la Dirección General de Seguridad, se ha dictado por la Sala, con fecha 30 de Noviembre de 1918, el siguiente

“Auto.—Resultando que el actor en este pleito fué emplazado para formalizar la demanda en el mes de Julio último y que no la ha formalizado a la fecha de la presente resolución:

Visto el artículo 40 de la ley de lo Contencioso:

Considerando que procede hacer aplicación del mismo al caso de este recurso, Se declara caducado este pleito, archívese el rollo y devuélvase el expediente al Centro de su procedencia.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—Alfredo de Zavala.—Cándido R. de Celis.—Carlos Groizard.—Cañilo Marquina.—Pedro Miraia Usca.—El Secretario de la Sala.—P. S. Gabriel Espinosa.”

Y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación de este auto al actor, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

Señores: Presidente, Bahamonde.—Zavala.—Madrid, 31 de Diciembre de 1918.—Notifíquese el auto anterior en la forma determinada por el artículo 104 del Reglamento.—Hay una rúbrica.—Julio del Villar. J.—734

Juzgados de primera instancia

ALBA DE TORMES

D. Hildonso Alanillo Salgado, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 1 del año actual, por rso de la factoría de la estación férrea de esta villa de cinco talones, gran velocidad, números 14748 al 14752 inclusive, con sus correspondientes hojas de ruta, arrancados de la matriz del cuaderno a que estaban adheridas, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca de los expresados talones, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición con las personas que los posean, si no justifican su adquisición.

Alba de Tormes, 14 de Enero de 1919.—P. S. M. Jenaro Gómez.—Hildonso Alanillo Salgado. JO—698

ALBUQUERQUE

D. Luis Carchero Monge, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un poste telegráfico señalado con el número 1 del kilómetro 34, sustraído el 1.º del actual, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 2 del corriente año, que instruyo por dicho hecho.

Dado en Alburquerque a 11 de Enero de 1919.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Paumard.

JO—699

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de seis pavos, siete gallinas y dos gallos, de diferentes plumas, sustraídos del gallinero del cortijo Tresfuentes del Nito, de este término, en la noche del 4 al 5 del actual, siendo dichas aves de la propiedad del vecino de esta villa D. Manuel Cuéllar González; y, caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 1 del corriente año, que instruyo por dicho hecho.

Alburquerque, 7 de Enero de 1919.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Paumard.

JO—503

ARANDA DE DUERO

D. Agustín Bullón Fernández, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente edicto se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación del autor o autores de la sustracción de unas lanar a Vicente de Diego San Cristóbal, vecino de Campillo de Aranda, y en su caso los conduzcan a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 3 del año actual, por el referido hecho.

Aranda de Duero, 13 de Enero de 1919.—Agustín Bullón.

JO—736

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José López Sánchez, que se dice es marinero del *Pelayo* y residir en Málaga, calle Alta, número 37, cuyas demás circunstancias no constan; para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario número 126-1918, sobre esta a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, por el hecho de haber viajado sin billete el día 27 de Octubre último, en el tren correo número 21, desde la estación férrea de esta ciudad a la de Loja; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Archidona, 13 de Enero de 1919.—Graciano Guijarro.—El Secretario.

BADAJOZ

JO—739

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos cerdos negros, de siete meses, con tres arrobas de peso, orejizanos, que en la noche del 7 al 8 del actual fueron sustraídos de una huerta al sitio La Molineta, de este término, y son de la propiedad del vecino de esta capital D. Pe-

dro Cienfuegos Gómez; poniéndolos, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo a consecuencia de dicho hecho con el número 3 del presente año.

Badajoz, 11 de Enero de 1919.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Enrique de la O.

JO—641

BAZA

D. Gregorio Azaña y Díaz, Juez de Instrucción del partido de Baza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, que fueron robados la noche del 3 al 4 del actual del establecimiento de comercio de Baltasar García Rodríguez, en la villa de Benamaurel, procediendo igualmente a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniendo a unos y otros a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Efectos robados.

Cuatro cajas de calcetines negros, de niña; cuatro cajas de calcetines, también de niña, de colores; dos cajas de medias negras, número 1; otras dos cajas de medias negras, números 3, 4 y 5; una caja de calcetines negros, de hombre; cuatro pares medias negras, de mujer, con una lista blanca por la parte de arriba; dos cajas chalinadas de colores; cuatro cajas pañuelos alforbrados color plomo; cinco cajas pañuelos blancos de bolsillo; una caja de pañuelos de bolsillo de medio luto; una caja pañuelos de seda de la cabeza de diferentes colores, uno de ellos de raso encarnado con flores; cuatro cajas pañuelos de raso negro de la cabeza; cinco pañuelos de raso de colores, lisos, con listas alrededor; cuatro mantillas-velos de tres varas; dos colchas de cama, una blanca y otra de colores, de algodón, superiores; seis colchas blancas y de colores, clase inferior; una pieza de tela de color mahón; una pieza de merino negro; varias piezas de satenes y cretonas negras; una pieza de pana cordón color castaño; quince o veinte piezas de piqué; varias piezas de puntillas negras de tres dedos de ancho; otras varias piezas de puntillas blancas y entredoses; una toca de las manos; dos tapabocas negros y varios de colores; ocho o diez mantas bufandas de buena clase; varios paquetes de algodón; una pieza liti de ocho cuartas, a cuadros azules y blancos.

Baza, 8 de Enero de 1919.—P. S. M., Pedro Marín.—Gregorio Azaña.

JO—510

BERJA

Por virtud de la presente se ruega a las Autoridades de la Nación se proceda a la busca y ocupación de los objetos que se dirán, sustraídos de la casa de Encarnación Rincón Fernández, habitante en Irmes, del pueblo de Beniscar, procediéndose asimismo a la detención de la gitana conocida por Claudia, mujer de un gitano apodado *Gracias*, que se presume sea la autora del hecho; que será puesta a disposición de este Juzgado, como también la persona en cuyo poder se encuentren dichos objetos, si no acredita su legítima pertenencia.

Objetos sustraídos.

375 pesetas en billetes.

Tres sábanas con tira bordada, para cama de matrimonio.

Dos chambras. Una camisa con tiras bordadas. Unas enaguas blancas con encaje. Otra color rosa. Una mantilla blanca. Un pañuelo de seda para la cabeza. Una pistola kemigton. Dos anillos de oro. Un mantel grande de mesa.

Berja, 6 de Enero de 1919.—Eduardo Romero.—El Secretario, Agustín Alenu.

JO—457

BERJA

En virtud del presente se cita a un sujeto de unos treinta años de edad, bajo de estatura, moreno, regular de carnes y ojos un poco temerosos, que en noventa pesetas vendió, sobre el día 2 de Febrero último, a Francisco Felices Peal, vecino de Almería, dos carneros y dos ovejas; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa que con el número 32 de 1918 se sigue en este Juzgado, por sustracción de las reses indicadas al vecino de Dalías José Escobar Fornieles; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Berja, 30 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Agustín A. Cruz.

JO—671

BILBAO

Por la presente se cita y llama a los parientes más próximos del finado Gonzalo Pérez y Pérez, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, para ofreceres las acciones del procedimiento en la causa que se instruye en dicho Juzgado, sobre muerte de dicho Gonzalo Pérez y Pérez.

Bilbao, 4 de Enero de 1919.—El Secretario, P. S., Alfredo Bárcena.

JO—371

BRIHUEGA

Por la presente se cita a Ceferino García Recuero, natural de Solanillos del Extremo, hijo de Marcos y Josefa, soltero, pastor, de diez y siete años de edad; procesado por tentativa de violación; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Brihuega, a fin de notificarle el auto de terminación del sumario que se le sigue por el delito antes dicho; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Brihuega, 7 de Enero de 1919.—El Juez de instrucción, Evaristo Graño.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—372

BURGOS

D. José Daniel Santamaría, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado los procesados que a continuación se expresarán, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a mi disposición, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a saber:

Manuel Catalá Garrido; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo de dinero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de constituirse

en prisión, por estar acordado en expresado sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Burgos, 11 de Enero de 1919.—José Daniel Santamaría.—El Secretario, Marcelino Irauz. JO—511

CARBALLINO

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de instrucción de este partido de Carballino.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades de toda clase y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un reloj de níquel, marca Roskof, número 186.458, que con dos pieles de becerro blanco y negro, de unas veinticinco libras de peso, y otros objetos de difícil identificación, como cajetillas de tabaco, cigarros de varias clases, unos sacos de harina vacíos, sellos de correos, tres pares de calzado y dos libras de chocolate, fueron sustraídos la noche del 9 al 10 de Septiembre último de la tienda estanco que en el pueblo de Doade, término municipal de Beariz, en este partido, tiene Antonio López Blanco; deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos con éstos a mi disposición, pues así lo acordé por providencia de esta fecha dictada en sumario que instruyo por robo.

Carballino, 13 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Antonio Sanz. JO—743

CARMONA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al vecino de la aldea de la Luz, partido de Tavira, República de Portugal, Tomé Horta, padre de José Tomé Horta, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ofrecerle el sumario por hurto de metálico a su citado hijo.

Carmona, 7 de Enero de 1919.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, Juan Luis Nogales. JO—514

CASAS IBÁÑEZ

D. Gil López Ordás, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama y cita al procesado Jesús Tolosa Landete para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerle saber la calificación del señor Fiscal en el sumario que se le sigue con el número 47-918, sobre hurto, y ratificar en su caso su conformidad con la pena pedida; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales.

Casas Ibáñez, 8 de Enero de 1919.—Gil López Ordás.—P. S. M., Agustín Descalzo. JO—515

CASTRO URDIALES

D. José de Castanedo y Polanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al ex carabinero Eugenio López Brotons, de veintiséis años, soltero, alto, delgado, pelo, cejas y ojos castaños, que vivía en el pueblo de Rivas (provincia Gerona), calle Sardana, número 118, que con anterioridad había fijado su domicilio en Muro, provincia de Alicante, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las pro-

vincias de Gerona y Alicante, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora las once de la mañana, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en causa que se le sigue por atentado y resistencia a Agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido procesado, y en caso de ser habido lo pongan preso en la Cárcel de este partido y a mi disposición.

Castro Urdiales, 12 de Enero de 1919.—Ante mí: Juan José Rey.—José de Castanedo y Polanco. JO—706

GERONA

Por el presente, que se expide en méritos de autos incidentales sobre extrajero de dos títulos de la Deuda pública al 4 por 100 interior, promovidos en forma de pobre por la poseedora y legítima propietaria de los mismos doña María Sala Rebugent, y en subsanación del error sufrido en el edicto expedido en 12 de Noviembre último consignando al título de valor nominal 500 pesetas serie A el número 896.573, se hace saber al público que el título denunciado para los efectos del Código de Comercio, es de igual valor y serie y se ha señalado con el número 896.753, con el fin de evitar perjuicios y responsabilidades que pudieran irrogarse, cumpliendo así lo ordenado en providencia de esta misma fecha.

Gerona, 31 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Eduardo Ferrer. JC—4

HERRERA DEL DUQUE

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 3 del año actual, se instruye sumario por hurto de una potra, que al final se reseña, propia de Inocente Ramírez, vecino de Fuenlabrada de los Montes, cuyo hecho se realizó el 27 de Diciembre último, en el sitio Navalagrulla, término de dicho pueblo, en cuyo sumario he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez, interesar de las Autoridades y sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Semoviente sustraído.

Una potra de año y medio de edad, pelo castaño oscuro, raza española, de 1.34 de alzada, con hierro de la Unión Canadera, letra B, número 4 en la nalga derecha, y el del Fénix Agrícola en la izquierda.

Herrera del Duque, 6 de Enero de 1919. Eduardo de Vargas.—El Secretario, Agustín Caro Cortés. JO—520

ICOD

D. Francisco Fajardo Vanes, Juez de instrucción accidental de la villa de Icod y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio González Pino, natural de La Laguna y vecino de Gurachico, de veintiocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Luis y María, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, para su ingreso en la pri-

sión de este partido, a fin de extinguir la condena que se le impuso en la causa número 4 de 1914, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a los señores Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la Policía judicial que si supieren el paradero de dicho individuo lo detengan y conduzcan a la citada Cárcel, por hallarse decretada su prisión por esta Audiencia Provincial.

Icod, 7 de Enero de 1919.—Francisco Fajardo. P. M. D. S. S., Antonio Eguivar. JO—768

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales, y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de la burra que a continuación se reseña, sustraída en la noche del 24 de Agosto último, estando pastando en la mina El Carmen, de este término, y de la propiedad de Miguel Rascón Gallego; también procederán a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Señas del semoviente.

Una burra de siete años, pelo rucio claro, talla, aproximadamente, un metro, sellada en el anca derecha por el de la Compañía Europe Company.

Linares, 8 de Enero de 1919.—Federico Campos.—El Secretario, Ramón Larrubia. JO—521

LORT

D. Luis Porras Salazar, Juez de Instrucción del partido de Lort.

Por el presente y en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 19 del año actual, sobre venta ilegal de árboles del monte Mata de Valencia, propiedad de los herederos de D. Miguel Bañón, domiciliados en Madrid últimamente, calle Jorge Juan, núm. 15, ignorándose su actual paradero, se les cita, para que dentro del término de 15 días comparezcan ante este Juzgado para ser examinados convenientemente en el referido sumario. A la vez, y para dar cumplimiento al precepto del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les ofrece la acción del procedimiento.

Lort, 30 de Diciembre de 1918. Luis Porras Salazar.—P. A. de S. S., José Boixadós. JO—611

LUCENA DEL CID

D. Lauro Hernández Negre, Juez municipal, en funciones de instrucción del partido de Lucena del Cid, por licencia del propietario.

Juan Muñoz Expósito, conocido por Juan Muñoz Ventura, natural de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, vecino de Castillo de Villamañeja, que no sabe leer ni escribir, de estatura regular, ojos oscuros, pelo castaño, rostro al pelo, cejas ídem, nariz y boca regulares y viste al estilo del país, procesado por hurto y residente últimamente en Ludiante, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucena del Cid, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del término de este emplazamiento, para notificarle auto de procesamiento, ingresar en la Cárcel y practicar las demás diligencias que sean necesarias, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las

Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y lo conduzcan, caso de ser habido, a las cárceles de este partido, a mi disposición; cuyo procesado se halla comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley Procesal.

Lucena del Cid, 14 de Enero de 1919.—El Secretario.—Lautro Hernández. JO-710

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en diligencias sobre exacción de las costas en que está condenado D. Cándido Acevedo Agudín, por consecuencia de los autos que él mismo ha instado en dicho Juzgado y Secretaría de D. Fermín Suárez, por la presente cédula se requiere al D. Cándido Acevedo, del que se desconoce su domicilio y paradero, para que en cumplimiento de la providencia fecha 26 de Octubre de 1918, abone, dentro del término de quince días, y bajo apercibimiento de apremio, las costas de la Superioridad, importantes 376 pesetas 50 céntimos, con más las del Juzgado que se fijan por ahora, y sin perjuicio de tasación, en otras 350 pesetas; y todas causadas en los autos sobre declaración de ausencia de D. Francisco Pérez Boto.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID extendiendo la presente en Madrid, a 15 de Enero de 1919.—El Secretario, Fermín Suárez. JO-769

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del jamón que al final se dice, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de un jamón en la estación del ferrocarril de esta ciudad.

Efectos robados.

Un jamón.
Mérida, 10 de Enero de 1919.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Seugle. JO-525

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los cerdos que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichos cerdos en la dehesa del Gamo, de este término.

Efectos robados.

Tres cerdos negros, uno de siete meses y los otros dos de seis; uno con hierro PP en la paleta derecha y en las crejas hoja de higuera; otro con dos golpes por detrás en ambas orejas y N en el costillar derecho, y el otro hendida en una oreja y N en el costillar izquierdo.

Mérida, 8 de Enero de 1919.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Muñoz. JO-526

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Manuel Sánchez Escobar y Oteo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de dos semovientes de la propiedad de Agustina Calvo Vialás, vecina de Valdichuncar, cometido en la noche del 27 de Diciembre último en dicho pueblo, y cuyos semovientes son de las señas siguientes:

Un jumento, pelo rucio, hocico negro, raya de mulo cruzada, desherrado, alzada pequeña y dos años y medio de edad.

Una jumentada, pelo castaño, y en la barriga y extremidades, rucio, de seis años de edad, alzada 1.17, asegurada en la Sociedad El Fénix Agrícola, llevando letra P núm. 5.

Por tanto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los indicados semovientes, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Navalmoral de la Mata, 15 de Enero de 1919.—Manuel Escobar.—Por S. O., Pedro Sánchez Casas. JO-754

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de Instrucción del partido, en causa que se sigue por contrabando y defraudación, contra Policarpo Sagasti Irigoyen, y su hijo Modesto Sagasti Maudacén, por medio de la presente se cita a D. Manuel Ruiz, que fué herrador de uno de los Regimientos de Artillería de la guarnición de la Corte, en 1916, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de quinto día, a contar desde el siguiente al en que esta cédula se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con objeto de ser examinado como testigo en la mencionada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Pamplona, 10 de Enero de 1919.—El Secretario, Juan Bendem y Pallarés.

JO-529

POLA DE LENA

D. José Usera Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley Procesal al pariente más próximo del interfecto Miguel Valero.

A la vez se cita a éstos, ante este Juzgado, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para deponer sobre la identificación, y para dar los datos para inscribir la defunción en el Registro Civil.

Pola de Lena, 8 de Enero de 1919.—José Usera.—El Secretario, Nicanor Fernández.

JO-530

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 7 del actual del término de Guadalcázar, a Antonio Arroyo Martínez, vecino de Fuente Palmera, y caso de ser ha-

bida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Potra tres años, castaña, alzada 1.43, marcada con M nalga izquierda. Con el hierro de "El Fénix Agrícola".

Posadas, 14 de Enero de 1919.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Raimundo Joaquín Iglesias. JO-714

POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número dos del corriente año, sobre muerte de Pablo Herrador Almansa, de setenta y dos años, viudo, jornalero y natural de Hinojosa del Duque, ocurrida el día 9 del actual, a consecuencia de inanición, en una casilla al sitio Cardizal, término de Villanueva del Duque, he acordado librar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, llamando a los parientes más cercanos de dicho interfecto, cuyos nombres y actual paradero se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento prevenido por el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Pozoblanco, 15 de Enero de 1919.—Santiago Aparicio.—P. H. Juan de Julián.

JO-758

RAMALES

D. Rafael Losada y Azpiazu, Juez de Instrucción de Ramales y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Donato Fernández Ruiz, de veintidós años de edad, casado, sin oficio, natural de Valdeció, término municipal de Soba, de estatura regular, delgado, cara alargada, boca regular, nariz aguileña, ojos negros, barba nascente, voz afeminada y acento pasiego, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser recluido a prisión, en el sumario que instruyo contra el mismo por asesinato de Juan Fernández Abascal, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentese de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta villa del expresado procesado Donato Fernández Ruiz, poniéndolo a mi disposición.

Ramales, 15 de Enero de 1919.—Rafael Losada.—Por su mandato, Licenciado José Gómez. JO-761

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a los que se crean dueños de la caballería menor que luego se reseña, que fué intervenida por la Guardia civil de El Burgo al vecino de la misma villa D. José Martín Cantos el día 12 de Junio último, pudiendo comparecer ante este Juzgado en el término de días a recogerla, luego que acredite su legítima pertenencia.

Señas de la caballería.

Una burra de seis años, rucia clara, alzada regular, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C, núm. 3 dudoso en la cadera izquierda, sobrepuesto otro con dos SS mayúsculas muy grandes, con señas en ambas orejas.

Ronda, 2 de Enero de 1919.—Manuel Heredia.—P. S. M., M. Montes.

JO—609

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario por lesiones a Ana Vicente Mesonero, se ha acordado ofrecer dicho procedimiento, por medio de la presente, al marido de aquella Manuel Cardoso Silva, cuyo actual paradero se ignora.

San Lorenzo del Escorial, 2 de Enero de 1919.—El Secretario, L. Victor del Pozo.

JO—254

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel Gandarias y Blanco, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria y como comprendido en el número tres del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Calo Mata, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Chipiona y domiciliado últimamente en Cádiz, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de dicha requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Santo Domingo, número 9, a fin de llevar a efecto su prisión, decretada en el ramo correspondiente del sumario que se le sigue en este Juzgado, bajo el número 73 de orden del año 1917, por estafa, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo ponga a mi disposición en la cárcel de este partido.

Sanlúcar de Barrameda, 30 de Diciembre de 1918.—Manuel Gandarias.—El Secretario judicial.

JO—610

D. Manuel Gandarias y Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una yegua torda arromerada, de siete años, preñada y con hierro, desaparecida al vecino de ésta D. Hemenegildo Díez, de la finca denominada Cabeza Alcaide, de este término, que él mismo labra; deteniéndose a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición. Pues así lo he acordado con esta fecha en el sumario número 3 del corriente año, que este Juzgado instruye por el hecho mencionado.

Sanlúcar de Barrameda, 12 de Enero de 1919.—Manuel Gandarias.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

JO—717

SAN ROQUE

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una jumenta, de diez años, alzada 1,24, negra, marca W en nalga derecha y la del Fénix

Agrícola en paletilla izquierda, hurtada el 26 de Noviembre a su dueño, Rafael Ponce Gil; deteniendo a sus poseedores ilegítimos.

San Roque, 23 de Enero de 1919.—El Juez de instrucción, Enrique López.—El Secretario judicial,

JO—692

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Manuel Fabra y Calduce, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente se requiere a D. Jaime Canals Colom, vecino que fué de la ciudad de Barcelona, domiciliado en la calle Comercial, núm. 7, principal, puerta segunda, suponiéndose después viviera en la villa de Arenys de Mar, junto con su familia, y hoy de ignorado domicilio y paradero, para que dentro del término de ocho días satisfaga las costas causadas ante la Superioridad, de importe 840 pesetas 35 céntimos, y las motivadas por este Juzgado en cumplimiento de carta-orden de la misma Superioridad, dimanantes de autos de incidente de pobreza promovidos por dicho Sr. Canals para litigar contra D. Juan y doña María Sans, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán exigidas por la vía de apremio.

Santa Coloma de Farnés, 14 de Enero de 1919.—Manuel Fabra.—P. M. de S. S., Joaquín Musá.

JO—762

SEVILLA—MAGDALENA

En sumario por hurto, contra José Lago de la Torre, se ha mandado en este día verificar la citación de Carmen Vallejo Pérez, que habitó calle Puesto Camaronero, número 26, y cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, a prestar una declaración, bajo la multa y demás prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y se expide la presente en Sevilla a 8 de Enero de 1919.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—532

TARAZONA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de Instrucción del partido de Tarazona.

Por el presente, en virtud de carta-orden de la Superioridad, se cita, llama y emplaza a Lucia Carcavilla García y a Pilar Santas Carcavilla, para que comparezcan el día 17 de Febrero próximo, a las diez horas, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza para declarar en el juicio oral y público de la causa sobre abusos deshonestos contra Pantaleón Santas Gracia, parándose, de no hacerlo, el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Tarazona, 11 de Enero de 1919.—P. S. M., Antonio Fernández.—José Antonio de la Campa.

JO—718

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a las personas que se crean dueñas de 175 litros de aceituna, que fueron ocupados por una pareja de la Guardia civil de esta ciudad, al vecino de la misma Luis Sáez Expósito (a) "Caldero", el 8 del actual, siendo depositados en el molino de los Sres. Hijos de Ginés Cuadra, y que se dice fueron rebuscados en varios olivares sitios en el Torrejón de este término, compareciendo aquéllas ante este

Juzgado dentro del término de cinco días, a fin de prestar declaración en el sumario número 5 del corriente año y ofrecerles el procedimiento del mismo.

Ubeda, 10 de Enero de 1919.—Francisco Díaz Plá.—El Secretario, JO—613

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a las personas que se crean dueñas de 195 litros de aceituna que fueron ocupados por una pareja de la Guardia Civil de esta ciudad al vecino de la misma Alfonso Medina Martínez (a) *Zaramilla*, el 30 de Diciembre último, siendo depositados en el molino de Francisco Arias Ruiz, y que se dice fueron rebuscados en varios olivares sitios en el que nombran San Antonio, de este término; compareciendo aquéllas ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a fin de prestar declaración en el sumario número 140 del año anterior y ofrecerles el procedimiento del mismo.

Ubeda, 10 de Enero de 1919.—Francisco Díaz Plá.—El Secretario,

JO—614

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita y llama a cuantos se crean perjudicados en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 49 de 1918, sobre falsedad de un expediente posesorio que instó Antonio Gómez Barbero, de estos vecinos, de dos casas sitas en la villa de Jódar, pertenecientes al finado D. Pedro Valdivia Ortiz de Saracho, y como herederos del mismo, y especialmente a sus hermanas doña Francisca y doña Antonia, cuyos domicilios se desconocen, y a los descendientes o causahabientes de los también hermanos del D. Pedro, doña Isabel, doña María del Mar, doña Carmen, doña Elvira y D. Marcelo; compareciendo todos en este dicho Juzgado dentro del término de cinco días, para prestar declaración en referido sumario y ofrecerles las acciones del mismo, cuyo ofrecimiento se tendrá por hecho al no comparecer.

Ubeda, 11 de Enero de 1919.—Francisco Díaz Plá.—El Secretario, Juan Ruiz.

JO—719

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cuatro cerdos que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de Membrija, provincia de Cáceres, Antolín Rubio Urrea, y que fueron sustraídos en la noche del 23 al 24 de Diciembre último, de una cuadra que posee en las afueras de dicho pueblo, sita en el camino de Salorino y Cerro de la Batalla, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los cerdos.

Dos machos y dos hembras de cuatro meses, la oreja izquierda despuntada y la derecha rabisaca, una de las dos hembras peluda y negra, y los dos machos capones.

Valencia de Alcántara, 11 de Enero de 1919.—Manuel de Navasqués.

JO—

VALVERDE DEL CAMINO

D. Julio de Ercilla y Arcitio, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente se instruye a Fernando, Juan José, Isabel, María, Teresa, Eduardo y José López Mures, cuyo paradero se ignora, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que con el número 187 de 1918 se instruye en este Juzgado, por muerte de su padre Eduardo López Sánchez, ocurrida por accidente en la mina Peña del Hierro.

Valverde del Camino, 13 de Enero de 1919.—Julio de Ercilla.—El Secretario, J. Vázquez. JO—696

VELEZ MALAGA

D. Rafael de Uribe y Peláez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Francisco Jiménez Medina, hijo de Francisco y Dolores, viudo, de cincuenta y dos años de edad, arriero, natural de Motril, domiciliado últimamente en Granada, calle de la Virgen, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, a fin de constituirse en prisión y ser emplazado en el sumario que, bajo el número 117-918, se le sigue en este Juzgado, sobre hurto de una burra; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, al expresado procesado.

Vélez Málaga, 8 de Enero de 1919.—Rafael de Uribe.—El Secretario, Gabriel Ramos. JO—616

D. Rafael de Uribe y Peláez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se citan, llaman y emplazan a las procesadas Amalia Campos Gámez, de diez

y nueve años de edad, hija de Miguel y Augustias, soltera, natural de Alfarnate, canastera; Cecilia Utrera Expósito, de once años, hija de Félix y María, natural de Chanchina, y María Expósito de la Cruz, de treinta años de padres desconocidos, casada, canastera, natural de Alfarnate, y domiciliadas todas últimamente en Málaga, y cuyo actual paradero se ignora; comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, a fin de constituirse en prisión y ser emplazadas en el sumario que se les sigue sobre hurto, con el número 22-918; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar y serán declaradas rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, a las expresadas procesadas.

Vélez Málaga, 9 de Enero de 1919.—Rafael de Uribe.—El Secretario, Gabriel Ramos. JO—615

VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 9 del año actual, se instruye sumario por hurto de una yegua cuyas señas se expresan al final, propiedad de Juan María Hervás López, vecino de Izatorraf; cuyo hecho se realizó el día 1.º del actual, del sitio Chirvilines, de dicho término; en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Señas de la yegua.

Cinco años de edad, alzada 1,43 metros, capa castaña, hierro confuso, N. D., lucera, con cicatrices en el vientre y en el anca izquierda el hierro de la Compañía Banco Agrícola Andaluz con las iniciales J. C.

Villacarrillo, 7 de Enero de 1919.—Manuel Rubiales.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—617

Juzgados municipales

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.417 de orden del año 1918 contra José García Ramos (a) "Fete", Julio Carrascoso Sanz y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 2 de Enero de 1919, el Tribunal Municipal del Distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. E. Nicanor Puga y D. Rafael Vilaseca, Suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Perailes París, José García Ramos (a) "Fete" y Julio Carrascoso Sanz de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados, Francisco Perailes París, José García Ramos (a) "Fete" y Julio Carrascoso Sanz, a cada uno, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de la tercera parte de las costas del juicio; anótese esta condena en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítanse hojas de relación de condena al Registro Central de Penados; notifíquese a los dos últimos esta resolución por edicto, que se publicará en la *GACETA DE MADRID*; y una vez que este fallo sea firme, póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—E. Nicanor Puga.—Rafael Vilaseca."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma a los denunciados, José García Ramos (a) "Fete" y Julio Carrascoso Sanz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 2 de Enero de 1919.—El Secretario.—V.º B.º Luis Felipe Vivanco. JO—596